

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16496 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario-001092/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Sociedad de Negocios Mondragón, S.L., con CIF N° B96949755, con domicilio en la Calle La Fila, Parcela 8 (Pol. Ind. Del Mediterraneo), Albuixech (valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018226-1